



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de mayo de 2008

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|------------------------|----------------------------|---|----------|----|
| Aviso Notarial | Perpetua Memoria | Narciso Mata Mata | (3ª Pub) | 3 |
| Exp. 371/2008 | Sucesorio Intestamentario | Blanca Estela Puga Villanueva | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 698/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Esperanza Saucedo Herrera | (2ª Pub) | 4 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Julia González Delgado | (2ª Pub) | 4 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | María Concepción del Rosario Navarro Martínez | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 560/2008 | Sucesorio Intestamentario | Sergio Antonio Alvarado Álvarez | (2ª Pub) | 4 |
| Edicto de Notificación | Juicio Intestamentario | Felipe de Jesús Domínguez | (2ª Pub) | 5 |
| Edicto de Notificación | Juicio Intestamentario | Natalia Reyna Delgado | (2ª Pub) | 5 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Dora Elia Galindo Fuentes | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 629/2008 | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe Méndez Martínez | (2ª Pub) | 6 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María Josefina Torres Hernández | (2ª Pub) | 6 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María Magdalena Rosales Flores | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 648/2008 | Sucesorio Testamentario | María Alicia Contreras Garza | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 193/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ignacia Blanco Jasso Viuda de González | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 829/2007 | Pérdida de Patria Potestad | Lilia Estela Menchaca Villanueva | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 1803/2007 | Ordinario Civil | Raúl Tavitas Saucedo | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 118/2007 | Ordinario Civil | Elisa Sánchez Martínez | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 310/2005 | Ordinario Mercantil | Lic. Edmundo Martínez Treviño | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 269/2008 | Ordinario Civil | María del Rosario Briones Castillo | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 327/2005 | Ordinario Mercantil | Francisco Raúl González Moreira | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 276/2008 | Divorcio Necesario | Luis Alonso Guzmán | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 524/2006 | Ordinario Mercantil | Mauricio Chorné Mendoza | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 560/2008 | Sucesorio Intestamentario | J. Salomé Castillo Gloria | (1ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Martha Irene Barranco Salazar | (1ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Sergio Mendoza Nuncio | (1ª Pub) | 10 |

| | | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 267/2008 | Rectificación de Acta | Ana María Brígida Zuñiga Silva | (1ª Pub) | 10 |
| DISTRITO DE MONCLOVA | | | | |
| Exp. 451/2008 | Sucesorio Especial Intestamentario | Elia Velarde de Hoyos Viuda de Salas | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 547/2008 | Sucesorio Especial Intestamentario | Dominga Ortiz Alfaro | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 401/2008 | Sucesorio Intestamentario | José Luis Nájera Maldonado | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 700/2008 | Sucesorio Intestamentario | Nora Eva Sánchez Herrera | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 674/2008 | Sucesorio Intestamentario | Lázaro Rodríguez Martínez | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 582/2008 | Sucesorio Intestamentario | Miguel de la Cerda Padilla | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 707/2008 | Sucesorio Intestamentario | Eduardo Javier Ledezma Correa | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 78/2008 | Sucesorio Especial Intestamentario | Gumaro Sergio García Ramos | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 894/2007 | Sucesorio Intestamentario | Herlinda Rodríguez Castillo | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 337/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe Escobedo | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 718/2008 | Sucesorio Testamentario | Rolando Solar Falcón | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 655/2008 | Sucesorio Intestamentario | Margarita Olga Abramo Reyes | (2ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | José María Alaniz Cárdenas | (2ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial | Procedimiento Intestamentario | Heriberta Galván Hoyos | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 372/1998 | Ordinario Mercantil | Lic. Alejandro Javier Freire de la Peña | (3ª Pub) | 16 |
| Exp. 787/2008 | Sucesorio Intestamentario | Emma Araceli Liñan de la Fuente | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 375/2008 | Sucesorio Testamentario | Aracely Rodríguez Hernández | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 300/2008 | Rectificación de Acta | Ludivina Reyna Castañeda Falcón | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 611/2007 | Divorcio Necesario | Reynaldo Camporredondo Flores | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 736/2007 | Divorcio Necesario | Norma Elizabeth Díaz de León Puente | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 223/2008 | Rectificación de Acta | María Elena Estrada Marines | (1ª Pub) | 19 |
| DISTRITO DE SABINAS | | | | |
| Exp. 313/2008 | No Contencioso | Guadalupe Cadena Barrera | (3ª Pub) | 19 |
| Exp. 332/2008 | No Contencioso | Alberta Rodríguez Mendoza | (3ª Pub) | 19 |
| Exp. 319/2008 | No Contencioso | Evelia Argumedo de Torres | (3ª Pub) | 19 |
| Exp. 318/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe Suárez González | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 124/2008 | Sucesorio Intestamentario | María de la Paz Guzmán Valenzuela | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 304/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ana Natalia Betancourt Martínez | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 108/2008 | Sucesorio Intestamentario | Mirthala Haydee Salas Arabi | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 767/2007 | Ordinario Civil | Luis Xavier Chapa Zerrweck | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 353/2008 | Sucesorio Testamentario | María Eugenia Valdéz Ramírez | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 354/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Elodia Rodríguez Guerrero | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 77/2004 | Ejecutivo Mercantil | Juan Antonio Gutiérrez Pérez | (1ª Pub) | 23 |
| DISTRITO DE RÍO GRANDE | | | | |
| Exp. 241/2008 | No Contencioso | Josefina Maldonado Tamayo | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 208/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ma. Isabel González Zapata | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 300/2007 | Sucesorio Intestamentario | Isabel Alvarado Benavides | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 286/2008 | Rectificación de Acta | Claudia Gabriela Flores González | (1ª Pub) | 24 |
| Aviso al Público | Lista de Tarifas para el 2008 | Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 25 |
| DISTRITO DE ACUÑA | | | | |
| Exp. 842/2006 | Ordinario Civil | Irma Aracely Luna Cardona | (3ª Pub) | 26 |
| DISTRITO DE VIESCA | | | | |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Francisco Javier Belmares Moreno | (2ª Pub) | 27 |
| Edicto Notarial | Procedimiento Intestamentario | Cecilia Irasema Ayup del Bosque | (2ª Pub) | 27 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Victor Valenzuela Rodríguez | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Ricardo Javier Villarreal Sandoval | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 425/2008 | Sucesión Testamentaria | Irma Armandariz García | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 351/2008 | Sucesorio Intestamentario | Martín Puente Luna | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 330/2008 | Sucesorio Intestamentario | Omar Zamora Bazán | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 403/2008 | Sucesorio Testamentario | Sara Guerrero de los Ríos | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 519/2000 | Ejecutivo Mercantil | Zapaterías Súper, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 1414/2005 | Especial Hipotecario | Banco Santander Serfin, S.A. | (3ª Pub) | 30 |
| Exp. 678/2007 | Ordinario Civil | Margarita María Romo Hoyos | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 264/2007 | Ordinario Mercantil | Banco Mercantil del Norte, S.A. | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 1220/2004 | Ordinario Mercantil | Banco Mercantil del Norte, S. A. | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 593/2007 | Divorcio Necesario | Urbano Parra Vélez | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 345/2008 | Ordinario Civil | María del Consuelo Bocanegra Rangel | (2ª Pub) | 32 |

| viernes 30 de mayo de 2008 | | PERIODICO OFICIAL | | 3 |
|----------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 1305/2006 | Ejecutivo Mercantil | Filiberto de la Cruz Olmos | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 819/2006 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat, S. A. | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 711/2008 | Preliminar de Consignación | María de Lourdes Luna Carrillo | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 599/2007 | Ejecutivo Mercantil | José Alfredo Puentes Tapia | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 716/2008 | Preliminar de Consignación | Leopoldo Rodríguez Contreras | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 489/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe Morales García | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 392/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ricardo Guerrero Lozano | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 467/2008 | Sucesorio Intestamentario | María del Carmen Pinales López | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 896/2005 | Especial de Deshaucio | Miriam del Socorro J. | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 1/2005 | Ordinaria Civil | José Carlos Adame López | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 396/99 | Sumario Civil | María Cruz Sánchez Chávez | (1ª Pub) | 36 |

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

| | | | | |
|---------------|---------------------------|-------------------------|----------|----|
| Exp. 333/2008 | Sucesorio Intestamentario | Anastacio Salazar Limón | (1ª Pub) | 37 |
|---------------|---------------------------|-------------------------|----------|----|

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------------|----------|----|
| Exp. 233/2008 | No Contencioso | Milagro de Guadalupe Aguirre Palacios | (3ª Pub) | 37 |
| Exp. 84/2008 | Sucesorio Intestamentario | María de la Rosa Ovalle | (2ª Pub) | 37 |

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38.- Con domicilio sito en Calle General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. NARCISO MATA MATA.- Señaló las 11:00 horas del siguiente día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en la Congregación de San Antonio de las Alazanas, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual cuenta con una Superficie Total de 2,283.21 Metros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 43.35 Metros y colinda con propiedad de Ruperto Valdés Alemán; Al Sur mide 43.50 Metros y colinda Aquilino Vargas Puente; Al Oriente mide 53.15 Metros y colinda con la Calle Margarita Talamas; y Al Poniente, en tres líneas, de las cuales la primera de ellas mide 9.57 Metros, la segunda que mide 4.38 Metros, y la tercera que cuenta con una medida de 38.70 Metros, colindando estas tres líneas con propiedad del señor Silverio Flores Gaona.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a 14 DE ABRIL DEL 2008.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO No. 38.

(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **371/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO REYNA CEDILLO, promovido por BLANCA ESTELA PUGA VILLANUEVA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS CON TRENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de mayo del 2008.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **698/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO SOTO SANCHEZ, denunciado por MARIA ESPERANZA SAUCEDO HERRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de mayo de 2008..

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en el edificio marcado con el número (380) trescientos ochenta, de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 01 de Abril de 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO ALANIS SIFUENTES, denunciado por la cónyuge supérstite, y albacea definitivo la señora JULIA GONZALEZ DELGADO, y los CC. MARIA DE LOS ANGELES, MARGARITA, MARIA GUADALUPE, JUAN ALBERTO, FRANCISCA, MARIA HERMELINDA y ROSALINDA, todos de apellidos ALANIS GONZALEZ, en su carácter de herederos legítimos, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (236-1) doscientos treinta y seis interior uno, de la Calle La Llave Norte, de la Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.-

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Martes 06 (seis) de Mayo de 2008, ante mi Lic. Maria Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON, MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO NAVARRO MARTINEZ Y CARMEN BEATRIZ ESTHER GONZALEZ MARTINEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE MARIA ESTHER MARTINEZ IBARRA, fallecida el 17 de Abril de 2004, domicilio en calle México 2732 de la colonia Lomas de Guadalupe en Saltillo Coahuila, las comparecientes hijas, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a Carmen Beatriz Esther González Martínez, con domicilio en Obregón sur 246, Zona Centro en Saltillo, Coahuila...Publíquese dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores

Ramos Arizpe, Coahuila a 06 de Mayo de 2008
EL NOTARIO PUBLICO No. 70.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **560/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ELVA ALICIA ALVAREZ CHAVARRIA, promovido por SERGIO ANTONIO ALVARADO ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de abril del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 30 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. MARIA DOMINGUEZ DIAZ Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DOMINGUEZ DIAZ. CON FUNDAMENTE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. FELIPE DE JESUS DOMINGUEZ, JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ, MATILDE DOMINGUEZ, TODO ELLOS FUNGIENDO COMO HIJOS Y ACREEDORES A LOS BIENES DE LA C. MARIA DOMINGUEZ DIAZ.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 06 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2008. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. MARGARITO REYNA BERNAL Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARGARITO REYNA BERNAL. CON FUNDAMENTE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LAS C.C. NATALIA, MARIA, GENOVENA, TODAS ELLAS DE APELLIDOS REYNA REGALADO, FUNGIENDO COMO HIJAS Y ACREEDORAS, Y LA SEÑORA GENOVEVA REGALADO, EN SU CARCATER DE CÓNYUGE Y ACREEDORA, A LOS BIENES DEL C. MARGARITO REYNA BERNAL.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No., 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores DORA ELIA GALINDO FUENTES en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores SERGIO, NORA GUADALUPE, JAVIER Y ROGELIO todos ellos de apellidos FUENTES GALINDO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO SERGIO FUENTES GALINDO, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio de la señora DORA ELIA GALINDO FUENTES y las actas de nacimiento de SERGIO, NORA GUADALUPE, JAVIER Y ROGELIO todos ellos de apellidos FUENTES GALINDO, donde acreditan el entroncamiento con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de

diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 21 de abril del año dos mil ocho. -

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **629/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: GERONIMO LLANES REVILLA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es GUADALUPE MENDEZ MARTÍNEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 6 de Mayo de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA JOSEFINA TORRES HERNANDEZ, CLAUDIA CECILIA Y CRISTINA YOLANDA de apellidos MALACARA TORRES, quienes en su carácter de presuntas herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN FRANCISCO MALACARA SANDOVAL fallecido en esta Ciudad el día 31 de Diciembre de 2004. Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARIA JOSEFINA TORRES HERNANDEZ quien tiene su domicilio en Calle Juan Rulfo numero 920 Fraccionamiento Chapultepec de esta Ciudad. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 9 de Junio de 2008, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 6 de Mayo de 2008.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Abril de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, las C. MARIA MAGDALENA ROSALES FLORES, OLVIDO ALEJANDRA, GABRIELA Y VERONICA de apellidos CARRILLO ROSALES quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar al juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO MOISES CARRILLO ARREDONDO fallecido en esta Ciudad el día (9) de Agosto de 1998. Fue designada Albacea de la sucesión la señora MARIA MAGDALENA ROSALES FLORES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 Zona Centro de esta Ciudad. Se Cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el tercer día hábil después de la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 06 de Mayo de 2008.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **648/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de SERGIO RAUL GONZALEZ GUTIERREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentado es MARIA ALICIA CONTRERAS GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **193/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE: AUSENCIO GONZÁLEZ DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciantes son IGNACIA BLANCO JASSO VIUDA DE GONZÁLEZ, ELIAS , FRANCISCO, JOSÉ, JOSÉ HOMAR, JUAN CARLOS, JOSÉ LUIS, CLEMENTE Y ADAN de apellidos GONZÁLEZ BLANCO.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **829/2007** promovido por LILIA ESTELA MENCHACA VILLANUEVA en contra de VICTOR JAIME UGALDE ORTIZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar y del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado VICTOR JAIME UGALDE ORTIZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1803/2007**, promovido por RAUL TAVITAS SAUCEDO, en contra de GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL, y como se ignora el domicilio de GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de NUEVE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a protestar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda y en uno de mayor circulación en la entidad.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **118/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ELISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra de JORGE ARIEL ATAIDE DOMÍNGUEZ y NORMA ESTHELA NARRO GARCÍA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DEL 2008

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **310/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS MORA SOTO y MARIA TERESA DEL CARMEN CORTES MANDUJANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES TRES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa número 106, de la calle Río Tamesis, construida sobre el lote de terreno número 26 de la manzana 27, del fraccionamiento Manantiales del Valle de Ramos Arizpe, con una superficie de 106.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 25691, folio 87, libro 35, sección I, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 14.20 metros y colinda con lotes 1 y 2; AL SUROESTE en 14.20 metros y colinda con lote 25; AL SURESTE en 7.50 metros y colinda con lote 5; y AL NOROESTE en 7.50 metros y colinda con calle Río Tamesis; en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 5 de Mayo de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **269/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DEL ROSARIO BRIONES CASTILLO, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ROBERTO GUTIÉRREZ MORENO, en contra de IRENE VELIA y EMILIA de apellidos GALICIA FLORES, JOSÉ ARNULFO RODRÍGUEZ LUEVANO, en su carácter de gestor de IRENE VELIA y EMILIA de apellidos GALICIA FLORES, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a IRENE VELIA y EMILIA de apellidos GALICIA FLORES por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 8 de mayo de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **327/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FRANCISCO RAUL GONZALEZ MOREIRA y OTROS en contra de FINANCIERA RURAL Y REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS, COAHUILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción número 1 del lote número 5 del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial", superficie 164-00-00 has, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 2,771.45 metros, y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero; al sur mide 2,771.45 metros y colinda con la porción número 2 del mismo lote rústico número 5; al oriente mide 591.75 metros, y colinda con la propiedad de Bárbara M. de Garza; y al poniente mide 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo García, inscrita bajo la partida número 768, foja 60 vuelta., libro 5, sección I de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta; en la cantidad de \$1,094,848.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 14 de Mayo de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **276/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por LUIS ALONSO GUZMAN en contra de PORFIRIA PEÑA TORRES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha nueve de mayo de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a nueve de mayo de dos mil ocho... por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada PORFIRIA PEÑA TORRES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada PORFIRIA PEÑA TORRES que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo de 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **524/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada "SCOTIABANK INVERLAT", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de GERARDO CONTRERAS MACIAS Y TEODORA ESCALERA LÓPEZ,, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 870 del boulevard Enrique Martínez y Martínez del Fraccionamiento Australia de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y terreno sobre el edificada que se describe: lote de terreno marcado con el número 17 de la manzana número 6, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 7.00 (SIETE METROS), y con lote número 24; al Sur, mide 7.00 (SIETE METROS), y colinda con Boulevard Enrique Martínez y Martínez; al Este, mide 15.00 (QUINCE METROS), y colinda con lote número 18; y, al Oeste, mide 15.00 (QUINCE METROS), y colinda con lote número 16; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 29013, Libro 291, Sección I S.C., de fecha veinte de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$243,280.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de

edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE en NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2008

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **560/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ANTONIA RODRÍGUEZ BERLANGA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que el denunciante es J. SALOMÉ CASTILLO GLORIA.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 16 de mayo del 2008, MARTHA IRENE, ADRIANA PATRICIA, HECTOR MANUEL y JOSE DE JESUS, todos de apellidos BARRANCO SALAZAR y MARIA MARTHA SALAZAR HERRERA, acudieron ante mí a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de HECTOR BARRANCO MARTINEZ, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo del 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha miércoles 21 (veintiuno) de Mayo de 2008, ante mi LIC. MARÍA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON SERGIO MENDOZA NUNCIO, LIZA MENDOZA ZAPATA, PATRICIA MENDOZA ZAPATA Y ANA LAURA MENDOZA ZAPATA denunciando SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE AMALIA ZAPATA GONZÁLEZ, fallecida el 12 de Marzo de 2008, domicilio en la calle 11 número 1966 del Fraccionamiento Morelos de Saltillo, Coahuila, el primero cónyuge y las segundas hijas, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea al primero, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2008.

NOTARIO PÚBLICO No. 70.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ
(SELLO Y RUBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **267/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. ANA MARIA BRIGIDA ZUÑIGA SILVA en contra de los CC. OFICIAL 06 DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE SALTILLO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00050, Libro 1, Tomo 1, Foja 29, de fecha 10 de octubre de 1946, levantada por el C. Oficial Sexto del Registro Civil de Cuautla, Municipio de Saltillo, a efecto de que en donde dice: BRIGIDA ZUÑIGA SILVA se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ANA MARIA BRIGIDA ZUÑIGA SILVA, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a catorce de mayo del año dos mil ocho.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 30 MAYO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiséis de febrero de dos mil ocho, se presentó ELIA VELARDE DE HOYOS VIUDA DE SALAS, ELIA LUCILA VELARDE, JOSÉ MARIO SALAS VELARDE, JAVIER SALAS VELARDE y MARTÍN LEOPOLDO SALAS VELARDE, a denunciar la muerte sin testar del señor MARTÍN SALAS LÓPEZ, quien falleció el día diecisiete de noviembre de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **451/2008**.

Manifiestan los denunciados ELIA VELARDE DE HOYOS VIUDA DE SALAS, ELIA LUCILA, JOSÉ MARIO, JAVIER y MARTÍN LEOPOLDO de apellidos SALAS VELARDE, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor MARTIN SALAS LÓPEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 25 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **547/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO AGUILAR ARROYO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Monclova, Coahuila decretó de Conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALEJANDRO AGUILAR ARROYO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos DOMINGA ORTIZ ALFARO Y OTROS”.

Monclova, Coahuila a 09 de Abril del 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **401/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS NAJERA FLORES y GLORIA MALDONADO ALFARO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ LUIS NAJERA FLORES y GLORIA MALDONADO ALFARO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSÉ LUIS NAJERA MALDONADO Y OTROS”

Monclova, Coahuila a 05 de Marzo de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de once de diciembre de dos mil siete, se presentó NORA EVA, y FRANCISCO de apellidos SÁNCHEZ HERRERA, a denunciar la muerte sin testar de los señores TOMAS SÁNCHEZ FONSECA y MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve y dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **700/2008**.

Manifiestan los denunciados NORA EVA y FRANCISCO de apellidos SÁNCHEZ HERRERA, son los únicos y universales herederos que le sobrevive a los señores TOMAS SÁNCHEZ FONSECA y MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA HERNÁNDEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 29 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **674/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA VALERO GARCIA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiuno de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALICIA VALERO GARCIA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LAZARO RODRIGUEZ MARTINEZ, LAZARO, MARIA ELENA, JESUS MANUEL, VICENTE, GLORIA ESTELA y JOSE ANGEL de apellidos RODRIGUEZ VALERO, el primero como esposo y los últimos como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 22 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (27) Veintisiete de Marzo del (2008) dos mil ocho, se presentaron Miguel, María Consuelo de apellidos De La Cerda Padilla, a denunciar la muerte sin testar de Manuela Padilla De De La Cerda, quien falleció el 18 de Diciembre de 1986, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **582/2008**.

Manifiestan los denunciantes que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Manuela Padilla De De La Cerda. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 22 de Abril del 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha nueve de abril del año en curso, se presentó el señor EDUARDO JAVIER LEDEZMA CORREA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Administración de bienes y Actos de Dominio del señor RAMIRO CORREA ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de los padres de su poderdante, señores JOSE MARÍA CORREA MEZA Y GERTRUDIS ESTRADA CORTÉS, quienes fallecieron los días diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y catorce de agosto de mil novecientos treinta y ocho, ambos en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **707/2008**.

Manifiestan el compareciente antes mencionado que su poderdante señor RAMIRO CORREA ESTRADA, es el presunto heredero que le sobrevive a los señores JOSÉ MARÍA CORREA MEZA Y GERTRUDIS ESTRADA CORTÉS, en su calidad de hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 05 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **78/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO GARCIA MARTINEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Enero del Dos Mil Ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CANDELARIO GARCIA MARTINEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos GUMARO SERGIO, LETICIA FIDENCIA, CANDELARIO FRANCISCO, MARICELA DOLORES, MARIA DOLORES, ATILANO, MARIA CASIMIRA y FIDENCIO de apellidos GARCIA RAMOS como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 22 de Enero del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veinticuatro de mayo de dos mil siete, se presentó HERLINDA RODRÍGUEZ CASTILLO, RAÚL, GILBERTO y LUDIVINA de apellidos PRESAS RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor RAÚL PRESAS TERRAZAS, quien falleció el día veintisiete de junio de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **894/2007**.

Manifestaron los denunciados antes mencionados que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor RAÚL PRESAS TERRAZAS, en su calidad de esposa e hijo legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de junio de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado.

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de uno de agosto de dos mil siete, se presentaron MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO, JUAN JOSÉ, LEONEL, JESÚS ARMANDO, CLAUDIA GUADALUPE, MARTIN y HÉCTOR DANIEL de apellidos VALDEZ ESCOBEDO, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS VALDEZ DE LEÓN, quien falleció el día dos de diciembre de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **337/2008**.

Manifiestan los denunciados MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO, JUAN JOSÉ, LEONEL, JESÚS ARMANDO, CLAUDIA GUADALUPE, MARTIN y HÉCTOR DANIEL de apellidos VALDEZ ESCOBEDO, que son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor JESÚS VALDEZ DE LEÓN, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 30 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintidós de abril de dos mil ocho, se presentó ROLANDO SOLAR FALCON, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIRENIA SANDOVAL BORBOA, quien falleció el día veintitrés de febrero de dos mil tres, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **718/2008**.

La autora de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como únicos y universales herederos a los ciudadanos RAFAEL, NIDIA, PATRICIA de apellidos SANDOVAL BORBOA y ROLANDO SOLAR FALCÓN, en calidad de hermanos; ROLANDO SOLAR FALCON, cuñado, y a sus hijos JOSÉ LUIS y HÉCTOR DEMOSTENES de apellidos SOLAR SANDOVAL.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 08 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

16 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 30 de Abril del (2008) Dos Mil Ocho, se presentó la C. MARGARITA OLGA ABRAMO REYES, a denunciar la muerte sin testar de sus padres VICENTE ABRAMO PELLEGRINI y MARGARITA REYES ARREDONDO, quienes fallecieron en ésta ciudad de Monclova, Coahuila el 5 de Enero del 1959 y 19 de Abril de 1995, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **655/2008**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hermanos VICENTE SILVIO, LUCILA, GLORIA ELENA, DANTE ANTONIO DOMINGO, NILDA YOLANDA y MARÍA GRACIA de apellidos ABRAMO REYES, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de Cujus VICENTE ABRAMO PELLEGRINO y MARGARITA REYES ARREDONDO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 8 de Mayo del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 MAY



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.-
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (17) diecisiete de Abril de (2008) dos mil ocho, los C.C. JOSE MARIA ALANIZ CARDENAS, SANTA HIMELDA ALANIZ MARTINEZ, JORGE ENRIQUE, ALEJANDRO, JOSE LUIS, ERASMO, ROSA ELIA, NORMA DIAMANTINA y MANUEL de apellidos ALANIZ PUENTE; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora MARIA LUISA PUENTE ROMO, quien falleció el día (01) primero de Noviembre de (1970) mil novecientos setenta, en la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Nombrando como albacea al señor JOSE MARIA ALANIZ CARDENAS quien tiene su domicilio en la Calle Hidalgo numero 500 de la Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.- NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado Gerardo Alberto Valdés Calderón, Notario Público Titular número trece del Distrito Notarial de Monclova, HAGO CONSTAR. Que en esta Notaría a mi cargo, el día 24 de abril del 2008, se inició el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANDRES GALINDO DE HOYOS, a solicitud de la señora HERIBERTA GALVAN HOYOS por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de sus hijos los señores ABEL, JOSÉ ANDRES, TEODULO ABELARDO y ROSA LILIA de apellidos GALINDO GALVAN, mayor de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia, copia certificada del acta de matrimonio y copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con aquel. Que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia. En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos y propusieron albacea a la HERIBERTA GALVAN HOYOS con domicilio en Calle Secundaria Siete número 302 de la Colonia Obrera Norte de esta ciudad, habiéndose fijado el segundo día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos con citación del Ministerio Público, en el domicilio oficial de la Notaría Pública número Trece del Distrito Judicial y Notarial de Monclova a mi cargo ubicado en Calle Barranquilla número 509 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, México.

Se da a conocer lo anterior, mediante la publicación de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz de esta Ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el presente procedimiento a deducirlos según corresponda.

LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON.

Notario Público Titular Número. 13 del Distrito Notarial de Monclova,
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **372/1998** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA y/o FELIX BARRAGAN ALVAREZ y/o JORGE CARLOS MATA LOPEZ, Apoderados Generales para pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de FERNANDO FERNANDEZ VILLARREAL y AIDA ARACELY MARTINEZ MENDOZA, se dicto un auto de fecha Veintiuno de Abril del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA DESTINADA A HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1170 DE LA CALLE 7 DE LA COLONIA HIPODROMO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DIEZ METROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE SIETE DE SU UBICACION, DIEZ METROS DE CONTRAFRENTE AL SUR CON EL LOTE NUMERO CUATRO, TREINTA METROS DE FONDO COLINDANDO AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 2 Y AL PONIENTE CON EL LOTE NUMERO 16, TODOS DE LA MISMA MANZANA NUMERO TRECE,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 23 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito presentado el veintinueve de abril de dos mil ocho, por EMMA ARACELI LIÑÁN DE LA FUENTE, se presentó a denunciar la muerte sin testar de SERVANDO LIÑÁN GONZÁLEZ y EMMA DE LA FUENTE TAMEZ, quienes fallecieron el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y once de junio de dos mil siete, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **787/2008**

Manifiesta la denunciante EMMA ARACELI LIÑÁN DE LA FUENTE, que ella, SERVANDO, GABRIELA, CLAUDIA y SILVIA de apellidos LIÑÁN DE LA FUENTE, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores SERVANDO LIÑÁN GONZÁLEZ y EMMA DE LA FUENTE TAMEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 15 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **375/2008** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CHAIRES ZAMORA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO CHAIRES ZAMORA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ARACELY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.”

Monclova, Coahuila a 09 de Abril del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó LUDIVINA REYNA CASTAÑEDA FALCON, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **300/2008**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrada con el nombre LUDIVINA BEATRIZ CASTAÑEDA FALCON, siempre ha utilizado el nombre de LUDIVINA REYNA CASTAÑEDA FALCON, dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 15 de abril del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA 30 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA MA. DEL ROSARIO RAMOS FLORES.

En el expediente número **611/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano REYNALDO CAMPORREDONDO FLORES en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (24) veinticuatro de marzo del año (2008) dos mil ocho, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (24) veinticuatro de marzo del (2008) dos mil ocho. VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 611/2007, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el ciudadano REYNALDO CAMPORREDONDO FLORES, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogada patrono ciudadana LICENCIADA ADRIAN GARZA RIVAS, en contra de la ciudadana MA. DEL ROSARIO RAMOS FLORES, y;

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. TERCERO: La parte actora REYNALDO CAMPORREDONDO FLORES, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada MA. DEL ROSARIO RAMOS FLORES, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une al ciudadano REYNALDO CAMPORREDONDO FLORES, con la señora MA. DEL ROSARIO RAMOS FLORES, contraído ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de fecha (17) diecisiete de febrero de (1973) mil novecientos setenta y tres, en el libro (04) cuatro, tomo (01) uno, hoja (41) cuarenta y uno, acta número (00041) cuarenta y uno. QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ciudadanos REYNALDO CAMPORREDONDO FLORES y MA. DEL ROSARIO RAMOS FLORES. SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. SEPTIMO: En términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada MA. DEL ROSARIO RAMOS FLORES, mediante la publicación por una sola vez, de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad. OCTAVO: No se hace especial condenación en costas. NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en

ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 01 de abril del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad lugar del juicio. 30 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **736/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por NORMA ELIZABETH DIAZ DE LEON PUENTE en contra de JAVIER VELAZQUEZ IBAÑEZ, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a veintinueve (29) de abril del año dos mil ocho (2008)- Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario. TERCERO: La parte actora NORMA ELIZABETH DIAZ DE LEON PUENTE acreditó los elementos constitutivos de su acción al acreditar la causal de divorcio prevista en la Fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y la parte demandada JAVIER VELAZQUEZ IBAÑEZ, no se excepcionó, en consecuencia: CUARTO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora NORMA ELIZABETH DIAZ DE LEON PUENTE, con JAVIER VELAZQUEZ IBAÑEZ, matrimonio celebrado el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, según acta número 00004, Libro 4, tomo 1, hoja 4, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de ésta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. QUINTO.- Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores NORMA ELIZABETH DIAZ DE LEON PUENTE y JAVIER VELAZQUEZ IBAÑEZ y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. SEXTO : En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y dada la circunstancia de que la causal que quedó probada es la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el estado consistente en la separación por más de tres años independientemente del motivo que originó la separación, habida cuenta que la parte demandada es quién se separó del domicilio conyugal, por lo cual los divorciados no podrán volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado. SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, para que previo el pago correspondiente el primero haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio y haga la anotación marginal en el acta de nacimiento número 1590, libro 01, hoja 219 vta., de fecha primero de septiembre de mil novecientos setenta a nombre de la divorciada NORMA ELIZABETH DIAZ DE LEON PUENTE y el segundo realice las anotaciones marginales respectivas en el acta de matrimonio y nacimiento de la divorciada. OCTAVO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo. NOVENO .- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor DECIMO PRIMERO - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.. “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 15 de Mayo de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 30 MAYO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se presento MARIA ELENA ESTRADA MARINES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **223/2008**, manifestando que, por un error involuntario se asentó dicha acta como como fecha de nacimiento 26 de Septiembre 1963, siendo el correcto 26 de Junio de 1963, y siempre ha utilizado es fecha, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 13 de marzo del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA 30 MAYO

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la señora Guadalupe Cadena Barrera, Expediente Número **313/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio cuatro, calle dieciséis de septiembre número (16) dieciséis, con una superficie total de 871.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 28.00 metros y colinda con Calle dieciséis de septiembre y Ricardo Ríos Escamil; AL SUR mide 28.00 metros y colinda con Ingeniero Hermilo Ibarra Santa Cruz; AL ORIENTE mide 34.30 metros y colinda con Avenida Morelos y AL PONIENTE mide 34.30 y colinda con Rosa Irene Puente.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció ALBERTA RODRÍGUEZ MENDOZA, Expediente Número **332/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio 4 por la calle dieciséis de septiembre número diez, con una superficie de 858.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 26.00 metros y colinda con calle dieciséis de septiembre; AL SUR mide 26.00 metros y colinda con calle Fernando Hernández Pérez; AL ESTE mide 33.00 metros y colinda con calle Irma Ledezma González y AL OESTE mide 33.00 metros y colinda con calle Hidalgo.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 29 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció EVELIA ARGUMEDO DE TORRES, Expediente Número **319/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: "Inmueble urbano ubicado en la calle Murguía (1016) mil dieciséis norte, barrio El Alto, con una superficie de 1,575 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Rosenda Vélez de Castillo; AL SUR mide 39.00 metros y colinda con calle Francisco Murguía; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle Gustavo Elizondo y al PONIENTE mide 50.00 metros y colinda con propiedad de Oscar Luis Torres Flores."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 29 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **318/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VELÁZQUEZ SANTILLAN, denunciado por MARÍA GUADALUPE SUÁREZ GONZÁLEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **124/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA PAZ GUZMÁN VALENZUELA Y JESÚS MARÍA MERCADO ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **304/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EDUARDO IBARRA ESTRADA, denunciado por ANA NATALIA BETANCOURT MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DEL 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **108/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ARABI GARCÍA, denunciado por MIRTHALA HAYDEE SALAS ARABI, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO

SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE
ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA Y
ELISA LONG VIUDA DE MÚZQUIZ.
MARÍA TERESA DE HOYOS GARZA Y
ROSANA DE HOYOS GARZA.

En el expediente número **767/2007**, relativo a juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia de Escritura y Cancelación de Inscripciones Registrales, promovido por el ciudadano LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, como albacea de las Sucesiones de Felipe A. Chapa Santos y señora María de los Ángeles Long Galán, en contra del Licenciado HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTORES O JEFES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y DE ESTA CIUDAD, SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA Y DE LA SEÑORA ELISA LONG VIUDA DE MÚZQUIZ, Y OTROS, se dictó un auto que a la letra dice:-
Sabinas, Coahuila a (13) trece de diciembre del año (2007) dos mil siete.

Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase al ciudadano LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, por sus propios derechos y en su carácter de Albacea definitivo de las sucesiones de los señores FELIPE A. CHAPA SANTOS Y MARIA DE LOS ANGELES LONG GALAN, según lo acredita con copia certificada por el secretario de éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, de documental pública consistente en el auto declarativo de herederos de tres de mayo del dos mil seis; demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta a los ciudadanos DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de ésta ciudad y de Monclova, Coahuila, las sucesiones intestamentarias a bienes de ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA y ELISA LONG VIUDA DE MÚZQUIZ por conducto de sus representantes legales; MARÍA TERESA DE HOYOS GARZA, ROSANA DE HOYOS GARZA, GUADALUPE CAMACHO VIUDA DE ROMO, RAÚL ROMO RUÍZ; "GRUPO SOLIDARIDAD OASIS DEL NORTE"; Director de Notarias de la ciudad de Saltillo, Coahuila y Licenciado HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Notario Público número uno, con ejercicio en Melchor Múzquiz, Coahuila, quienes tienen respectivamente su domicilio en Boulevard Benito Juárez número (416) cuatrocientos dieciséis altos en la ciudad de Monclova, Coahuila; domicilio conocido en ésta ciudad; Calle Santa Rosa número (105) ciento cinco poniente de Melchor Múzquiz, Coahuila; Calle cinco de mayo número (108) ciento ocho oriente de la zona centro de Melchor Múzquiz, Coahuila; calle Francisco Villa número (107) ciento siete entre Adolfo E. Romo y Socorro de Múzquiz, Coahuila; calle Zaragoza número (513) quinientos trece poniente de Melchor Múzquiz, Coahuila, respectivamente; con fundamento en los artículos 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393, del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a los codemandados y empláceseles para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Prevéngase a las partes para que en las promociones subsecuentes en el encabezamiento de todo escrito deberán citarse el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigentes en la capital del Estado en caso de incumplimiento. Como se dice que el codemandado DIRECTOR DE NOTARIAS tiene su domicilio oficial en la ciudad de Saltillo, Coahuila, gírese atento exhorto con los

insertos necesarios al ciudadano Juez de igual categoría con jurisdicción en esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la mitad en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apereciéndolo que de no hacerlo, estas siendo aún de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al ciudadano Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio. Por otra parte, y toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados sucesiones intestamentarias a bienes de ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA y ELISA LONG VIUDA DE MÚZQUIZ, a través de su Albacea, Representante Legal o interventor, MARÍA TERESA DE HOYOS GARZA Y ROSANA DE HOYOS GARZA, gírese atento oficio al ciudadano Director de Policía Preventiva Municipal de Melchor Múzquiz, Coahuila, a fin de que se aboque a la búsqueda de los codemandados, en las distintas poblaciones de ese municipio, que son: Palaú, Rancherías, Las Esperanzas, Barroterán, La Escondida y La Florida, así como en las distintas comunidades ejidales pertenecientes a ese municipio, e informe a este Juzgado el resultado de dicha investigación. Así mismo, de conformidad con el artículo 3593 del Código Civil del Estado, gírense atentos oficios a los ciudadanos DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta ciudad y de Monclova, Coahuila, a fin de que se sirvan hacer la inscripción preventiva de la demanda al margen de las partidas número 16091, tomo 146, folio 107, sección primera de la propiedad, de fecha 15 de mayo 1935, registrada en Monclova, Coahuila; 433, folio 97, tomo 7, libro 1, sección primera de la propiedad, de fecha 15 de octubre de 1937; 24465, folios 63 a 65, tomo 196, sección primera de la propiedad, de fecha 24 de octubre de 1969; partida 174, folios 93 a 96, tomo 2, libro primero, sección públicas, de fecha 8 de junio de 1983; partida 5165, folio 27, libro 26-A, sección 1, de fecha 11 de octubre de 1983; partida 5941, folio 135, libro 15-B, sección primera de fecha 29 de abril de 1992; partida 5166, folio 28, libro 16-A, sección I de la propiedad, de fecha 16 de octubre de 1983; partida número 607, folio 84 al 88, libro 4, sección I, de fecha 06 de octubre de 1966, registradas estas últimas en la ciudad de Sabinas, Coahuila. Se autoriza al Juez exhortante a girar el oficio dirigido al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Monclova, Coahuila en los términos señalados con antelación. Se tiene autorizando como abogado patrono a los ciudadanos Licenciados DANIEL SAUCEDO SOLIS y sustituto a AIDA LETICIA LEGORRETA GARCÍA, de conformidad con el artículo 119 del Código Procesal Civil; Asimismo se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de demanda, atento a lo dispuesto por el artículo 204 párrafo primero del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. Doy fe.-

(AUTO INSERTO)

Sabinas, Coahuila a (13) trece de febrero del año (2008) dos mil ocho.- - - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta, como lo solicita el señor LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, y desprendiéndose del oficio número DSOM/00374/08, de fecha treinta y uno de enero del año en curso, que remitió a este Juzgado el ciudadano Director de Seguridad Pública Municipal de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, que se ignoran los domicilios de los demandados Representantes Legales de las sucesiones a bienes de ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA y ELISA LONG VIUDA DE MUZQUIZ, así como MARÍA TERESA DE HOYOS GARZA Y ROSANA DE HOYOS GARZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados señalados anteriormente, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, haciéndoles saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apereciéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su Secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 07 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **353/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VENTURA CASTRO ESPINOZA, denunciado por MARÍA EUGENIA VALDEZ RAMÍREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **354/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RODRÍGUEZ GUADIANA Y GLORIA GUERRERO PARRA, denunciado por MARÍA ELODIA RODRÍGUEZ GUERRERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente Número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Antonio Gutiérrez Pérez, en su carácter de endosatario en procuración de Salvador Vega Rincón, en contra de José Luis Verastegui Vega, se han señalado LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$142,181.81 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), respecto del siguiente bien:

“UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 3 M.26, ZONA 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,521.43 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8449, LIBRO NÚMERO 21-B, FOJA NÚMERO 71, SECCIÓN I DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A NOMBRE DE JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA.”

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.81 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la mitad de \$284,365.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2008.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 10 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSE JUAN SALAZAR RAMOS
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **241/2008**.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, Agente del Ministerio Público Adscrito, se presento ante este Juzgado, por solicitando la declaración de ausencia de USTED en el Procedimiento No contencioso sobre Declaración de Ausencia, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar también en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE JUAN SALAZAR RAMOS.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE ABRIL DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

9-30 MAY

6 Y 27 JUN

1 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: SERVANDO VARGAS ELIZONDO.

EXPEDIENTE No. **208/2008**

Que mediante escrito de fecha quince de febrero de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado MA. ISABEL GONZALEZ ZAPATA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO VARGAS ELIZONDO, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día cinco de septiembre de dos mil cuatro, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta y tres años de edad, padres JOSÉ VARGAS y JUANITA ELIZONDO.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **300/2007**

Que en el expediente número 300/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO ALVARADO MORENO y JULIA BENAVIDEZ RAMOS, denunciado por ISABEL, FELIPE, MARIA DE JESUS, JUANA MARIA y JOAQUIN de apellidos ALVARADO BENAVIDES, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil ocho, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO ALVARADO MORENO y JULIA BENAVIDEZ RAMOS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 08 DE MAYO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **286/2008**

Los ciudadanos CLAUDIA GABRIELA FLORES GONZALEZ Y VICTOR MANUEL IBARRA BALDERAS se han presentado ante este Juzgado demandado en la vía ORDINARIA CIVIL AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE

ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA CLAUDIA VICTORIA IBARRA FLORES, ACA NUMERO 145, TOMO 1, LIBRO 1, EN FOJAS 145 DE FECHA 09 DE MARZO DE 1995 DE LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. POR DESACUERDO CON LA REALIDAD YA QUE EN DICHA ACTA APARECE COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, SIENDO LA REALIDAD ES QUE NACIÓ EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS TEXAS, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 14 DE MAYO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 30 MAYO



Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS)

Al publico en general y a los usuarios de la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V.:

Considerando que el artículo 90 del Reglamento de Gas Natural establece los componentes del Precio de Venta al Usuario Final quedando establecido que el precio final que los distribuidores de gas natural cobren a los usuarios finales estará integrado por:

- I. El precio de adquisición del gas;
- II. La tarifa de transporte;
- III. La tarifa de almacenamiento, y
- IV. La tarifa de distribución.

En cumplimiento con lo dispuesto por las disposiciones 6.6, 6.7, 6.9, 6.10, 6.31, 6.34, 6.38, 6.41, 6.44, 6.45, 6.47, 6.50, 6.52, 6.53, 6.61, 6.63, 6.76, 6.77, 6.78, 6.90, 6.92, 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural: DIR-GAS-001-1996, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 1996, y la Resolución número RES/073/2004, de fecha 31 de Marzo 2004 y a la resolución numero RES/117/2006 de fecha 23 de Mayo 2006 relativas a la autorización del Ingreso Máximo y Aprobación de Lista de Tarifas Máximas para el Segundo Periodo de cinco años conforme a la Disposición 6.9 de la Directiva sobre Determinación de Precios y Tarifas para Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS) con domicilio en Morelos Sur 511, Piedras Negras, Coahuila, México, código postal 26000, hace del conocimiento general y de sus usuarios a los que les distribuye gas natural bajo el Permiso numero G/011/DIS/97 otorgado el 20 de marzo de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, que la Lista de Tarifas máximas que a continuación se publica entrará en vigor a partir del día primero de Junio del 2008 para su aplicación en la zona geográfica del Permisionario Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V. (CONAGAS).

Como es requerido por Ley, el permisionario CONAGAS desglosará en sus facturaciones los diferentes componentes del precio de venta al usuario final y de los servicios proporcionados a cada usuario, separando el precio de adquisición, el de transporte cuando sea aplicable, el de almacenamiento cuando proceda, la tarifa de distribución, y en su caso los servicios aplicados a cada clase de usuarios.

Las tarifas de distribución y de otros servicios son las siguientes:

Anexo III: Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS)

Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (CONAGAS)

Lista de Tarifas para el Año 2008

| Cargo por: | Unidades | Periodicidad | Tarifa con Comercialización | | Tarifa Distribución Simple | | Importe en Gigajoules |
|-----------------------------------|----------|----------------------------------|-----------------------------|---------|----------------------------|---------|-----------------------|
| | | | No. | Importe | No. | Importe | |
| Sector Residencial | | | 01 | | 04 | | |
| Cargo por Servicio-Domestico: | | | 01A | | 04A | | |
| Consumo de 0-25m3 \$/medidor | | por mes | | 56.51 | | 56.51 | 13.50 |
| Consumo de más de 25m3 \$/medidor | | por mes | | 84.76 | | 84.76 | 20.24 |
| Tarifa Volumetrica-Domestica | \$/Gcal | Volumen medido | 01B | 188.50 | | | 45.02 |
| Cargo por Capacidad | \$/Gcal | Capacidad Reservada por Contrato | | | 04B | 94.25 | 22.51 |
| Cargo por Uso | \$/Gcal | Volumen medido | | | 04B | 94.25 | 22.51 |

| Sector Comercial | | | 02 | 05 | |
|---------------------------------|------------|----------------------------------|------------|------------|--------|
| Carga por Servicio-Comercial | | | 02A | 05A | |
| Consumo de 0-75m3 | \$/medidor | por mes | 84.76 | 84.76 | 20.24 |
| Consumo de más de 75m3 | \$/medidor | por mes | 101.71 | 101.71 | 24.29 |
| Tarifa Volumetrica -Comercial | \$/Gcal | Volumen medido | 02B | 180.64 | 43.15 |
| Carga por Capacidad | \$/Gcal | Capacidad Reservada por Contrato | | 05B | 90.32 |
| Carga por Uso | \$/Gcal | Volumen medido | | 05B | 90.32 |
| Sector Industrial | | | 03 | 06 | |
| Carga por Servicio-Industriales | | | 03A | 06A | |
| Consumo de 0-5,000m3 | \$/medidor | por mes | 452.05 | 452.05 | 107.97 |
| Consumo de 5,001 a 10,000m3 | \$/medidor | por mes | 904.10 | 904.10 | 215.94 |
| Consumo mas de 10,000m3 | \$/medidor | por mes | 1,130.13 | 1,130.13 | 269.93 |
| Tarifa Volumetrica-Industrial | \$/Gcal | Volumen medido | 03B | 17.53 | 4.19 |
| Carga por Capacidad | \$/Gcal | Capacidad Reservada por Contrato | | 06B | 8.77 |
| Carga por Uso | \$/Gcal | Volumen medido | | 06B | 8.77 |

| Otros Servicios: | Unidades | Tarifa No. | Periodicidad | Domestico | Comercial | Industrial | Industrial |
|---|------------|------------|---|-----------|-----------|------------|------------|
| Interconexión al Sistema | \$/medidor | 08 | Aplicable segun Contrato entre permisionario y usuario | | | | |
| Prueba de Instalación Interior-Servicio Domestico | \$/prueba | A | | 115.03 | 115.03 | | |
| Cambio de Domicilio | \$/cambio | B | | 115.03 | 115.03 | | |
| Copias de Recibo | \$/recibo | C | | 5.75 | 5.75 | 5.75 | 5.75 |
| Recificar Lecturas | \$/medidor | D | | 11.50 | 11.50 | 11.50 | 11.50 |
| Servicios a Aparatos de Consumo | \$/usuario | E | | 57.51 | 57.51 | | |
| Supresión de Fugas (articulo 73 del Reglamento) | \$/usuario | F | | 57.51 | 57.51 | | |
| Cargo por Mora | \$ | G | Aplicable segun estipulaciones en Condiciones Generales | | | | |
| Cargo por Aviso de Suspensión y Gestion de Cobranza | \$/medidor | H | | 57.51 | 57.51 | 57.51 | 57.51 |
| Cargos por Daños y Otros | \$ | I | Aplicable segun cuantificación de daños causados | | | | |
| Desconexión o Reconexión del Servicio | \$/medidor | 20 | | 172.54 | 345.09 | 575.14 | 575.14 |
| Cargo por Conexión Estandar | \$/medidor | 21 | | 3,163.28 | 21,190.55 | 67,245.66 | 67,245.66 |

Equivalencia: 1 Gigacaloría = 4.1868 Gigajoules // \$: pesos

ATENTAMENTE
ING. MORRIS LIBSON VALDES
 Director General
 (RÚBRICA) 30 MAYO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **842/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA Y NULIDAD DE MANDATO, PROMOVIDO POR IRMA ARACELY LUNA CARDONA, EN CONTRA DE PAULA FLORES GOMEZ, SERGIO RODRIGUEZ MIRELES, LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE RELATIVA DICEN:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de agosto del año dos mil seis.

“Téngase a la Ciudadana IRMA ARACELY LUNA CARDONA; en la Vía Ordinaria Civil sobre Otorgamiento), demandando a los Ciudadanos PAULA FLORES GOMEZ”, “por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta”, “por consiguiente, con las copias de la demanda y documentos que se acompañan córrase

traslado a la parte demandada para que dentro del termino de nueve días comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas legales que tuvieren y quisieren hacer valer”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de abril del dos mil ocho.- “se autoriza el emplazamiento por edictos de la demandada PAULA FLORES GOMEZ, de quien se ignora su domicilio, para tal efecto, hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MAYO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY

DISTRITO DE VIESCA

LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 49.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER BELMARES MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LÓPEZ ORTIZ NÚMERO 1392 NORTE EN ESTA CIUDAD, EN SU CARÁCTER DE HERMANO DEL FALLECIDO JESÚS BELMARES MORENO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE JESÚS BELMARES MORENO. JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, ASÍ COMO LA DEFUNCIÓN DEL MISMO, CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; RAZÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A ADUCIRLOS.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ABRIL DE 2008

LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 49.- DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
AV. MATAMOROS #60 PTE. SEGUNDO PISO
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. CECILIA IRASEMA AYUP DEL BOSQUE, acompañada por sus hijos LUIS ARTURO y LUIS RICARDO ambos de apellidos AGÜERO AYUP; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor LUIS ARTURO AGÜERO AVALOS; el cual se radicó el 05 de Mayo del año 2008, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora CECILIA IRASEMA AYUP DEL BOSQUE, con domicilio en: Avenida Bravo, número 3582 Oriente, de la Colonia Nuevo Torreón de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 06 de Mayo de 2008

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
Notario Público Número 28.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora GLORIA CASTRO SOLIS. Al acto concurrieron su esposo VICTOR VALENZUELA RODRIGUEZ, así como sus hijos EDGAR ULISES, ERIKA, GABRIELA EDITH, de apellidos VALENZUELA CASTRO, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, el primero de los indicados, quien tiene su domicilio en campo de Camelias número 731 setecientos treinta y uno del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Se fijaron las 17:00 horas del día 06 de Junio de 2008, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 08 de Mayo de 2008.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 380 Poniente de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante el ha comprendido el señor RICARDO JAVIER VILLARREAL SANDOVAL, A denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CLAUDIO VILLARREAL GARZA Y JOSEFINA SANDOVAL RODRIGUEZ, quienes fallecieron en ésta ciudad de Torreón, Coahuila. El día 01 de Noviembre del 2004 y 01 de Octubre del 2007, respectivamente, con fundamento en el artículo 40 Fracción IV, del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radico en ésta Notaria a mi cargo en sustitución de la autoridad judicial. Por, lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Este aviso se funda en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, en un Periódico delos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ

NOTARIO PUBLICO No. 37

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. IRMA, MA. DE LOS ANGELES, LUZ MARÍA, MANUEL ALBERTO, VICTORIA DOLORES, SONIA GUADALUPE, SILVIA, MARÍA DOLORES, MARÍA LUISA y ROSA MARÍA, todos de apellidos ARMANDARIZ GARCÍA, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. VICTORIA GARCÍA DELGADO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número 425/2008 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Abril 24 del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **351/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. JOAQUIN PUENTE RODRÍGUEZ Y MARIA NIEVES LUNA MARTINEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. MARTÍN PUENTE LUNA, Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el primero el día 15 Enero 2008 y el segundo el 02 de Octubre 2007. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. JOAQUIN PUENTE RODRÍGUEZ Y MARIA NIEVES LUNA MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 09 ABRIL 2008.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **330/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANGELINA BAZAN GONZALEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. OMAR ZAMORA BAZAN. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 9 Febrero 2003. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ANGELINA BAZAN GONZALEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 09 ABRIL 2008.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. SARA GUERRERO DE LOS RÍOS, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del C. MANUEL EUGENIO MEZA ROMERO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **403/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Mayo 08 del año 2008
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **519/2000**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ZAPATERÍAS SUPER, S.A. DE C.V., en contra de NORMA LIDIA DELGADO BANDA y JAVIER VALADÉZ RAMÍREZ, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 22 NUMERO 509, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 44, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 4, AL SUR 8.00 METROS CON CALLE 22, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 45 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 43.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTARA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 161, DEL TOMO 67 A, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993, A NOMBRE DE JAVIER VALADÉZ RAMÍREZ y NORMA LIDIA DELGADO BANDA DE VALADÉZ"" .

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$210,400.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Gómez Palacio, Durango y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de abril de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 20-27 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente numero **1414/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MARIA ELENA RODRÍGUEZ GALINDO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, Seis de Agosto del año dos mil siete.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOHN L. II WILKIE GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ GALINDO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de diciembre del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rubricas”.

Torreón, Coahuila, a (09) Nueve de Diciembre del año (2005) Dos Mil Cinco.-

Con el escrito de cuenta juntamente con un poder en copia certificada, un comprobante de certificado de adeudor en diez fojas, un certificado del registro público de la propiedad en original, un testimonio de escritura pública número 45 original, téngase al C. JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, ahora BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, por presentado ejerciendo la Vía Especial Hipotecaria en contra de la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ GALINDO, con domicilio ubicado en CALLE TLAXCALA NUMERO 534-A DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$110,240.32 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 M.N), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C.Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas”.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 TORREON, COAH., 29 FEBRERO 2008
 EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. TORREON JARDIN, S.A.-

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente numero **678/2007**, promovido por MARGARITA MARIA ROMO HOYOS, en contra de TORREÓN JARDÍN, S.A. Y OTROS, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, con fechas doce de junio del año dos mil siete y diecisiete de abril del año en curso, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edicto que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la secretaría de este tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 05 de mayo del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**C.C. ALEJANDRA CANSINO SALAZAR Y
JOSE ERNESTO AGUILERA VILLANUEVA.

En los autos del expediente numero **264/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE ALEJANDRA CANSINO SALAZAR Y JOSE ERNESTO AGUILERA VILLANUEVA.-, que por autos de fechas DIECINUEVE, VEINTIUNO DE FEBRERO Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos ALEJANDRA CANSINO SALAZAR Y JOSE ERNESTO AGUILERA VILLANUEVA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 27 de marzo del año 2008

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E d i c t o**

En los autos del expediente número **1220/2004** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS RUIZ ESTRADA Y ALMA ELIA REZA RODRIGUEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las:12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 6 (SEIS) DE JUNIO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 500, UBICADO EN CALZADA EMILIO CARRANZA, ESQUINA CON AVENIDA PANAMA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA G, SUPERMANZANA XIX, DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3, AL SUROESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIO CARRANZA, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2 Y AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA PANAMÁ.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4815, FOJA 33, LIBRO 15-F, SECCION I, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1994, A NOMBRE DE JOSÉ LUIS RUÍZ ESTRADA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras

partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **593/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. URBANO PARRA VELEZ en contra de la C. SOFIA MATA GALVAN, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila a (15) Quince de Abril del Año (2008) Dos Mil Ocho.- - Visto el escrito de cuenta de la Licenciada ARMIDA YOLANDA RIOS TRIANA, en su carácter de Abogada Patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja cincuenta y cinco, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como de los diversos oficios que remitieran las dependencias señaladas mediante auto de fecha nueve de julio del año dos mil siete, se desprende que no fue posible localizar a la señora SOFIA MATA GALVAN, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a SOFIA MATA GALVAN, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por URBANO PARRA VELEZ , haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 22 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUCILA BUITRON DE BUSTOS

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **345/2008** promovido por LA C. MARIA DEL CONSUELO BOCANEGRA RANGEL, en contra de LOS C.C. LUCILA BUITRON DE BUSTOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. LUCILA BUITRON DE BUSTOS mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1305/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Filiberto de la Cruz Olmos continuado por Eliseo Antonio de la Cruz Salcedo en contra de Juan Muñiz Castro, el C. Licenciado José Reyes Rodríguez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES

DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

1.- Lote 11 manzana 13, de la Colonia Congregación Hidalgo de esta Ciudad Superficie 620.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 16.00 metros Avenida Viesca Nor4te al sur en 15.00 metros con lote 7 al este en 40.00 metros con lote 10 al oeste en 40.00 metros con lote 12 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1250, foja 76, Libro 22 E, Sección I de fecha 12 de junio de 1998 en favor y dominio de JUAN MUÑOZ CASTRO.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así también en la tabla de avisos del Juzgado de la Localidad de Matamoros, Coahuila, así como en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación del inmueble antes descrito.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 12 de mayo del 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **819/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCTIABANK INVERLAT, en contra de: JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LÓPEZ y MARÍA TERESA DE JESÚS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a los demandados JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LÓPEZ y MARÍA TERESA DE JESÚS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, haciéndole saber a los citados demandados que la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCTIABANK INVERLAT, les demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIO, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberán concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **711/2008**, correspondiente al JUICIO PRELIMINAR DE CONSIGNACION, promovido por MARIA DE LOURDES LUNA CARRILLO Y OTROS en favor de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila., a (25) Veinticinco de Abril del (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con: QUINCE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO REFERENCIA NUMEROS X104000412-5, X104000413-0, X104000414-6, X104000415-1, X104000416-7, X104000417-2, X104000418-8, X104000419-4, X104000420-4, X104000421-0, X104000422-6, X104000423-1, X104000424-7, X104000425-2 Y X104000426-8.- EXPEDIDOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE; \$200.00 (DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngase a: MARIA DE LOURDES LUNA CARRILLO, MARGARITA MINOR CASTRO, TORIBIO NIÑO CERVANTES, CRISTINA JIMENEZ REYES, EUGENIO ROBLES HERNANDEZ, MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS SERNA ESCAREÑO (CONYUGE) HILDA JOSEFINA ONTIVEROS AGUILERA, LAURA IRENE ANDEOLA ROCHA, MINERVA BARRAZA DE LA CRUZ, REBECA GOMEZ CASTAÑEDA, PEDRO GUTIERREZ ESTRADA, ROSARIO CHAVEZ DAVILA, VICTOR M. MELERO ALVARADO, GABRIELA GARCIA SALDAÑA (CONYUGE), JOSE SAUCEDO SOLIS Y MAGDALENA CALDERON CORONADO; POR DERECHO PROPIO, promoviendo Actos Preliminares de Consignación, en la forma y términos a favor de: FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).-Por concepto de: PAGO TOTAL SOBRE CREDITOS

HIPOTECARIOS.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333, 334 y 335 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA DIEICINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Para que tenga verificativo en este juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita, o en su caso se oponga a tal consignación.- Y toda vez que los consignantes manifiestan desconocer el domicilio del beneficiario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil notifíquesele a este último por medio de EDICTOS, que se publicaran por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación de la localidad.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles rubricas.-

TORREON, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2008
EL C. SECRETARIO
LICENCIADO OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **599/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ ALFREDO PUENTES TAPIA, en contra de ROSALVA HERNÁNDEZ SANDOVAL, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

"UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO TRACKER, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, MODELO DOS MIL CINCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FAP-45-82 DEL ESTADO DE COAHUILA, SERIE 84G116CJ45R201738, TAPICERIA DE TELA COLOR GRIS, EN BUEN ESTADO, CON DOS LIGEROS GOLPES EN LA PUERTA TRASERA IZQUIERDA Y LA DEFENSA DEL LADO IZQUIERDA LIGERAMENTE CAIDA"" .

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL - - - NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 07 de mayo de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **716/2008**, correspondiente al JUICIO PRELIMINAR DE CONSIGNACION, promovido por LEOPOLDO RODRIGUEZ CONTRERAS en favor de MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ SORIÑONA, en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila., a (25) Veinticinco de Abril del (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con: UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO REFERENCIA NUMERO X104000506-2 EXPEDIDO POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE; \$200.00 (DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), UN CERTIFICADO PUBLICO EN COPIA SIMPLE Y UNA COPIA CERTIFICADA; fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngase a: LEOPOLDO RODRIGUEZ CONTRERAS; POR DERECHO PROPIO, promoviendo Actos Preliminares de Consignación, en la forma y términos a favor de: MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ SORIÑONA.- Por concepto de: PAGO TOTAL DE LIQUIDACION DE ADEUDO. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333, 334 y 335 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Para que tenga verificativo en este juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita, o en su caso se oponga a tal consignación.- Y toda vez que los consignantes manifiestan desconocer el domicilio del beneficiario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil notifíquesele a este último por medio de EDICTOS, que se publicaran por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación de la localidad.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles rubricas.-

TORREON, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2008
EL C. SECRETARIO
LICENCIADO OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos María Guadalupe Morales García, Francisco, Virginia, Natividad, Martha Elena y Josefina, Todos De Apellidos Cruz Morales, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CRUZ BARRON, el cual se radicó bajo el expediente número **489/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, así mismo cítese a los presuntos herederos, al ministerio publico de la ADSCRIPCION a la junta de herederos que se celebrara a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso. Se hace saber a los presuntos herederos que el último domicilio del de Cujus lo fue el ubicado en: CALLE CORTINAS CIENTO DIECISÉIS NORTE DE ESTA CIUDAD. DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 21 de Mayo de 2008
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **392/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. AIDA IRMA TORRES RAMIREZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. RICARDO GUERRERO LOZANO. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 7 de Febrero 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. AIDA IRMA TORRES RAMIREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 19 MAYO DEL AÑO 2008.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida con de fecha 28 de ABRIL del año dos mil ocho, se presentaron los C. C. MARIA DEL CARMEN PINALES LOPEZ, MAURO TORRES PINALES Y JUAN DANIEL TORRES PINALES, a denunciar el fallecimiento del C. ISMAEL TORRES GUTIERREZ, quien falleció el día 08 DE ABRIL DEL 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **467/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .
Torreón, Coah., a de del 2008
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **896/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL DE DESHAUCIO, promovido por MIRIAM DEL SOCORRO J. JUAN GIACOMAN, en contra de RÁPIDOS Y SEGUROS, S.A. DE C. V. Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate de los bienes muebles EMBARGADOS en autos, en la parte que le corresponde a la parte demandada, consistente en:

“...TRES EQUIPOS DE COMPUTO CON MONITOR, CPU, TECLADO, LOS TRES EN COLOR BLANCO HUESO, UNO DE LOS MONITORES MARCA STC, OTRO ACER Y ALASKA, DOS FAX MARCA BROTHER Y SHARP, COLOR GRIS OSCURO, UNA IMPRESORA LASER COLOR GRIS, UN REFRIGERADOR SERVI-BAR, MARCA SANYO, COLOR CAFÉ Y UN AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA GLS, COLOR AZUL, MODELO 1992, ESTÁNDAR, CUATRO PUERTAS, SERIE NÚMERO 3YWRL21H1PM012788, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1/2005**, relativo al juicio JOSE CARLOS ADAME LOPEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMIREZ, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila a Quince de Mayo del año Dos Mil Ocho, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha nueve de mayo del año en curso

Torreón, Coahuila, a Quince de Mayo del año Dos Mil Ocho

Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE CARLOS ADAME LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un certificado de gravamen el cual, se manda agregar a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y como se solicita, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva en el local de este Juzgado, el bien inmueble consistente en: FINCA MARCADA CON EN NUMERO 590, DE LA CALLE LEONARDO ZULOAGA UBICADA EN LOTE DE TERRENO NUMERO DIEZ DE LA MANZANA Y EN LA COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 876.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 29.20 METROS, CON AVENIDA LEONARDO ZULOAGA, AL SUR 29.20 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR RAUL MARTINEZ P. AL ORIENTE EN 30.00 METROS, CON LA CALLE SANTIAGO LAVIN Y AL PONIENTE 30.00 METROS, CON EL LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA.- INSCRITA A FAVOR DE MARTHA GUADALUPE ORTIZ POLANCO, BAJO LA PARTIDA 51513, LIBRO 516 SECCION PRIMERA, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE TORREON, COAHUILA, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,) valor fijado por el perito valuador tercero en discordia, designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 966 fracción II y 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de acuerdo "A" que autoriza y da fé

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo del 2008

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio SUMARIO CIVIL, Expediente Número **396/99**, promovido por C. MARÍA CRUZ SÁNCHEZ CHÁVEZ en contra de C. LORENZO DE JESÚS CUETO LÓPEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a siete de Mayo del dos mil ocho. Con el escrito de cuenta... téngase por presentada a la C. MA. CRUZ SÁNCHEZ CHÁVEZ como lo solicita y una vez analizado el avalúo que obra a fojas 117 a la 124 de las actuaciones se advierte que el mismo se encuentra emitido determinando el 50% cincuenta por ciento que corresponde a lo embargado en esa virtud, como lo solicita sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en Lote 10 de la Fracción Poniente Manzana 177 "La Penitencia" en el Municipio de Matamoros, Coahuila midiendo 7.03 metros de frente por Norte y Sur y 30 metros de fondo por oriente y poniente, más la mitad de la Conejera que mide 7.62 metros, con las siguientes colindancias; Al norte con Avenida Venustiano Carranza; Al Sur con Agustín Ríos; Al Oriente con Matías Rodríguez Chihuahua; y al Poniente con la Vendedora. Remate que deberá ejecutarse tan solo en los derechos que le corresponden al demandado C. LORENZO DE JESÚS CUETO LÓPEZ, y que corresponde el 50% cincuenta por ciento del inmueble en comento el que se encuentra registrado bajo la partida número 1091, Foja 134, Libro 2-E, Sección I de fecha siete de Diciembre de 1982, por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

periódicos de mayor circulación en la región y que se publique en esta ciudad, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en ese orden de ideas proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a las partes C.C. MARÍA CRUZ SANCHEZ CHAVEZ Y LORENZO DE JESÚS CUETO LÓPEZ, así como a la copropietaria MARIA DEL CARMEN CUETO LÓPEZ para que comparezca el día y hora antes señalado a la audiencia en comento.- Artículos 14, 155, 156, 228, 229, 241, 242, 977 y 978 del Código Procesal Civil.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 12 de Mayo de 2008
C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
(RÚBRICA) 30 MAY Y 10 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano ANASTACIO SALAZAR LIMÓN, a denunciar juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS SALAZAR ARELLANO, mismo que se radicó bajo el expediente número **333/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2008.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por MILAGRO DE GUADALUPE AGUIRRE PALACIOS, bajo el Expediente Número **233/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Abril del 2008.
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **84/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA OVALLE, denunciado por MARIA DE LA ROSA OVALLE, hermana del autor de la sucesión, a quien se le cita, así como a los CC. JOSE, ANGELA, PORFIRIO, ANA MARIA, MARIA DEL SOCORRO de apellidos DE LA ROSA OVALLE a quienes se les cita en calidad de hermanos del de-Cujus, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 25 de Febrero del 2008.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx